

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C...

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2019-01109-00

En atención a lo solicitado en los memoriales antecedentes, se señala el **16 de ABRIL de 2021, A PARTIR de las 8:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro a la que se refiere el auto de 19 de diciembre de 2019.

Por secretaría, líbrense, nuevamente, las comunicaciones ordenadas en los párrafos cuarto y quinto de la providencia antes mencionada y, en aplicación de lo previsto en el inciso 2º del artículo 125 del C.G. del P., **entréguense a la parte interesada para que proceda a su inmediato diligenciamiento**, lo cual deberá acreditar con la antelación que allí mismo se indica.

Comuníquese la nueva fecha al secuestre designado por el despacho, teniendo en cuenta para ello lo señalado en el auto de 29 de enero del año próximo pasado.

Notifíquese,

Firmado Por:

**RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78db831b0bccfb59643deb06aac604e87cd5e7a56b5bd9c01af59cca47211124

Documento generado en 04/03/2021 05:16:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**